



2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la aplicación sistemática y estricta de la baja del registro de establecimientos rurales inscriptos como proveedores de ganado para faena de exportación con destino a la Unión Europea por parte del Estado Nacional, a través del SENASA, sin considerar ni evaluar el impacto que las condiciones climáticas han provocado durante los últimos años sobre la producción ganadera a pasto, en los sistemas de cría, recría e invernada.

Francisco Alejandro Morchio

Agost Carreño, Oscar

Antola, Marcela

Benedetti, Atilio

Fein, Mónica

Gutiérrez, Carlos

Monzó, Emilio

Paulón, Esteban

Torres, Alejandra



2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Resulta muy poco propicia la aplicación estricta por parte del Estado Nacional, a través del SENASA, de proceder a la baja del Registro Nacional de Establecimientos Proveedores de Ganado para Faena de Exportación a la U.E., cuando los productores no realicen movimientos por el término de un año, conf. art. 4 inc. b) de la Resolución 1578/2019.

La fuerte sequía que afectó gran parte de la región productiva agropecuaria de nuestro país ha puesto a la actividad ganadera en severas dificultades. La falta de lluvias, además de reducir el agua disponible para los animales en las aguadas naturales, fundamentalmente limitó la producción de forraje en praderas, verdeos y campos naturales.

Por otra parte, el exceso hídrico que repentinamente registró la vecina República Federativa de Brasil a fines del año pasado, provocó inundaciones en la cuenca de los ríos Paraná y Uruguay, haciendo que una amplia zona de la Mesopotamia vea disminuida su superficie para el pastoreo en campos donde se realiza ganadería de engorde sobre campos bajos o de isla.

Como consecuencia de las inclemencias climáticas, se vio alterado el ciclo ganadero, disminuyendo significativamente los engordes, especialmente aquellos que se realizan a través del pastoreo directo del recurso forrajero.

En estas condiciones es que la aplicación de esta medida lejos de simplificar y agilizar la producción, constituye un impedimento burocrático que paraliza, una vez más, el ejercicio de la producción con total libertad y que, en definitiva, autolimita el potencial de nuestro país como mercado agroexportador.



2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

La avidez manifiesta de algunas oficinas del SENASA para dar de baja a los campos, sumado al hecho de que dicha acción es informada a los productores el mismo día de la carga, y la dificultad que significa volver a empadronar su establecimiento, hacen pensar que la intención del Gobierno Nacional, a través del SENASA, está lejos de ser la de disminuir las trabas burocráticas a los productores y favorecer la libertad de mercado, sino la de complejizar los tramites y reducir las posibilidades de que los productores de las pymes agropecuarias puedan acceder a los mercados de exportación.

Por ello, ante la inquietud señalada es que requiero de mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Francisco Alejandro Morchio

Agost Carreño, Oscar

Antola, Marcela

Benedetti, Atilio

Fein, Mónica

Gutiérrez, Carlos

Monzó, Emilio

Paulón, Esteban

Torres, Alejandra